



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA A PUBLICAR EN LA BDNS

“Título del extracto:

Extracto del acuerdo de FECHA de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del año 2023 a las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería parara programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) .

Primero.- Beneficiario

Asociaciones sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales abandonados y perdidos.

Segundo.- Finalidad:

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, conforme al artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para programas presentados por asociaciones sin ánimo de lucro, destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

Tercero.- Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería. (BOP N.º 197 de fecha 13/10/2022), y Anexo - Bases reguladoras de subvenciones para la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

Cuarto.- Importe:

El importe de la cuantía máxima de la convocatoria será de 10.000,00 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de Almería.

Almería, fecha. El Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Firmante: Antonio Urdiales Matilla”.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA**

FDO.: ANTONIO URDIALES MATILLA